MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

SOLICITUD DE TRAMITACIÓN
CERTIFICADO DE EXAMINADOR DE VUELO
AVIÓN Y HELICÓPTERO

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no se admitirán a trámite formularios cumplimentados de forma manuscrita o sin firma electrónica.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO

Nombre:			
Apellidos:			
N.º Licencia FCL:		**N.º DNI/NIE/Pasaporte:**	

2. INFORMACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y CONTACTO

Teléfono:		**Correo electrónico:**	

3. OBJETO DE LA SOLICITUD

Id.	Concepto	Categoría aeronave	Atribuciones pretendidas
1	☐ **OBTENCIÓN** del certificado de examinador.	☐ Avión ☐ Helicóptero	☐ FE LAPL ☐ FE PPL ☐ FE ☐ FIE ☐ IRE ☐ CRE ☐ TRE A/C Only ☐ TRE FFS Only ☐ TRE ☐ SFE
2	☐ **REVALIDACIÓN** del certificado de examinador.		
3	☐ **REVALIDACIÓN COMBINADA** de certificados de examinador.		
4	☐ **RENOVACIÓN** del certificado de examinador.		
5	☐ **ELIMINACIÓN DE RESTRICCIONES** en certificado de examinador.		
6	☐ **INCLUSIÓN DE AERONAVE** en certificado de examinador.		
7	☐ **ALINEACIÓN** del periodo de vigencia de certificados de examinador con objeto de ampliar el alcance de la revalidación combinada*.	**Modificar fecha** ☐ FE ☐ CRE ☐ FIE ☐ TRE ☐ IRE ☐ SFE	**Alineación con** ☐ FE ☐ CRE ☐ FIE ☐ TRE ☐ IRE ☐ SFE

** Solo se permitirá la reducción de los periodos de vigencia en los certificados a modificar.*

Clase/tipo aeronave:	

La clasificación de este documento indica el nivel de seguridad para su tratamiento interno en AESA. Si el documento le ha llegado por los cauces legales, no tiene ningún efecto para usted

PASEO DE LA CASTELLANA 112
28046 MADRID
TEL.: +34 91 396 8000

4. LUGAR, FECHA Y FIRMA DE LA SOLICITUD

Lugar:	
Fecha:	

Firma del interesado:	El interesado declara no haber estado sujeto a ningún tipo de sanciones, incluida la suspensión, limitación o revocación de cualquiera de sus licencias, habilitaciones o certificados expedidos de acuerdo con el Anexo III (Parte BFCL) del Reglamento (UE) 2018/395, con el Anexo I (Parte FCL) del Reglamento (UE) N.º 1178/2011 o con el Anexo III (Parte SFCL) del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1976, por incumplimiento del Reglamento (UE) 2018/1139 y sus actos delegados y de ejecución durante los últimos tres años.

5. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A APORTAR

Verifique su solicitud cuidadosamente. En caso de incluir errores o de faltar alguno de los documentos que se indican a continuación la solicitud no podrá tramitarse y necesariamente deberá ser subsanada por parte del interesado para que AESA pueda completar el proceso. Ello puede provocar que el plazo de tramitación se prolongue.

Id.	Documentación
1	• En caso de no haberse remitido, copia de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) N.º. 1178/2011 para las atribuciones pretendidas (libro de vuelo, o parte del mismo, y/o certificados emitidos por operadores/organizaciones de formación) • Copia de certificado de penales emitido por el Ministerio de Justicia de España. • Copia del certificado médico aeronáutico (si no ha sido emitido por AESA) • Formulario de solicitud LIC-CEX-P01-F49, indicando el alta de datos de contacto en listados públicos de examinadores.
2	• En caso de no haberse remitido, copia de documentación que acredite la realización de 6 pruebas de pericia, verificaciones de competencia, evaluaciones de competencia o fases de evaluación de la EBT, en los 3 años anteriores a la fecha de caducidad del certificado (libro de vuelo, o parte del mismo, y/o informes de evaluación) • Copia de informe de prueba evaluada/evaluación de competencia (en caso de haberse llevado a cabo con un examinador senior/experimentado autorizado por AESA) • Copia de certificado de penales emitido por el Ministerio de Justicia de España. • Copia del certificado médico aeronáutico (si no ha sido emitido por AESA)
3	• En caso de no haberse remitido, copia de documentación que acredite la realización de 6 pruebas de pericia, verificaciones de competencia, evaluaciones de competencia o fases de evaluación de la EBT, en los 3 años anteriores a la fecha de caducidad de los certificados (libro de vuelo, o parte del mismo, y/o informes de evaluación) • Copia de informe de evaluación de competencia (en caso de haberse llevado a cabo con un examinador senior/experimentado autorizado por AESA) • Copia de certificado de penales emitido por el Ministerio de Justicia de España. • Copia del certificado médico aeronáutico (si no ha sido emitido por AESA)
4	• Copia de certificado de penales emitido por el Ministerio de Justicia de España. • Copia del certificado médico aeronáutico (si no ha sido emitido por AESA)

5	• Para certificados FE:
	  ○ En caso de no haberse remitido, copia de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) N.º. 1178/2011 para las atribuciones pretendidas (libro de vuelo, o parte del mismo, y/o certificados emitidos por operadores/organizaciones de formación)
	  ○ Copia de informe de evaluación de competencia (en caso de haberse llevado a cabo con un examinador senior/experimentado autorizado por AESA)
	• Para certificados TRE, copia de informe de sesión de instrucción práctica de estandarización (en caso de haberse llevado a cabo con un examinador senior/experimentado autorizado por AESA)
	• Copia de certificado de penales emitido por el Ministerio de Justicia de España.
	• Copia del certificado médico aeronáutico (si no ha sido emitido por AESA)

Id.	Documentación

6	• En caso de habilitaciones de tipo:
	  ○ Copia de informe de sesión de instrucción práctica de estandarización (en caso de haberse llevado a cabo con un examinador senior/experimentado autorizado por AESA)
	  ○ Copia de informe de evaluación de competencia (en caso de haberse llevado a cabo con un examinador senior/experimentado autorizado por AESA)
	• Copia de certificado de penales emitido por el Ministerio de Justicia de España.
	• Copia del certificado médico aeronáutico (si no ha sido emitido por AESA)

PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN

A través de AESA Sede Electrónica

Podrá remitirse la documentación ante AESA a través de los procedimientos actualmente establecidos y en su caso, de acuerdo con la parte de tramitación electrónica conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Agencia Estatal de Seguridad Aérea- AESA

Paseo de la Castellana 112

28046. Madrid. España

División de Licencias del Personal de Vuelo

Servicio de Exámenes al Personal de Vuelo

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (en adelante AESA), como responsable del tratamiento de sus datos personales en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), le informa, de manera explícita e inequívoca, que se va a proceder al tratamiento de sus datos de carácter personal obtenidos de la "Solicitud de Tramitación-Certificado de Examinador de Vuelo-Avión y Helicóptero", para el tratamiento "Gestión de certificados de examinador de vuelo", con la finalidad de llevar a cabo la "Emisión, revalidación o renovación de certificados de examinador de vuelo".

El usuario no podrá negar su consentimiento por ser este una obligación legal, definida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este tratamiento de datos de carácter personal se encuentra incluido en el Registro de Datos Personales de AESA. La legalidad del tratamiento está basada en una obligación legal. La información de carácter personal será conservada mientras sea necesaria o no se ejerza su derecho de cancelación o supresión. La información puede ser cedida a terceros para colaborar en la gestión de los datos de carácter personal, únicamente para la finalidad descrita anteriormente. Las categorías de los datos de carácter personal que se tratan son únicamente "Datos identificativos (nombre, DNI, correo-e, firma, etc.) y Datos profesionales (curriculum vitae, experiencia, certificados, etc.)" De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y el también citado Reglamento General de Protección de Datos, puede ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad de sus datos, Limitación y Oposición a su tratamiento ante el Delegado de Protección de Datos, dirigiendo una comunicación al correo dpd.aesa@seguridadaerea.es. Para más información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal: https://www.seguridadaerea.gob.es/es/quienes-somos/normativa-aesa/proteccion-de-datos